



**Santa Fe, 22 de Mayo de 2018**

**VISTAS** las presentes actuaciones por las que Secretaría Académica, eleva para su consideración propuesta ampliación del número de asignaturas como requisito para la solicitud de mesas especiales, con carácter de excepción y por única vez para los estudiantes de la carrera Licenciatura en Biodiversidad pertenecientes al -Plan 2008- Res. "CS" N° 84/08, y

**CONSIDERANDO** que la propuesta es fruto de un trabajo articulado entre la Secretaría Académica y el Departamento de Ciencias Naturales.

Que la misma se funda en la necesidad de proponer diversas acciones para acompañar la finalización de la carrera del estudiantes incluidos en el mencionado Plan de Estudios, cuya caducidad está prevista para el sexto turno de exámenes –octubre- de 2019 (Res. CD n° 207/13)

**POR ELLO** y teniendo en cuenta lo dictaminado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos, como asimismo lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

**El Consejo Directivo de la  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar, con carácter de excepción y por única vez, la solicitud de mesas examinadoras extraordinarias a los estudiantes de la carrera Licenciatura en Biodiversidad pertenecientes al -Plan 2008- Res. "CS" N° 84/08, que adeuden hasta cuatro materias, como máximo, para aprobar la totalidad de asignaturas del Plan de Estudios.

**ARTICULO 2º.-** Inscribase, dése conocimiento con copia a Secretaría Académica - Dirección de Grado y Relaciones Internacionales y pase al Departamento de Alumnado, a sus efectos. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION C.D. N° 173/18**

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



Expte. 922810

**Universidad Nacional del  
Litoral**  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias

Ciudad Universitaria.  
S3000ZAA Santa Fe.  
Te.: (0342) 457 5105